

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA EN PREVENCIÓN Y CONTROL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite dirigido Instituciones Gubernamentales, Gobiernos Autónomos Descentralizados, personas naturales y personas jurídicas, que requieren la prevención y control de asentamientos humanos irregulares en predios a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales ecuatorianas o extranjeras y personas jurídicas públicas o privadas que requieren la prevención y control de asentamientos humanos irregulares en predios a nivel nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe jurídico para ordenamiento, prevención y control de asentamientos humanos irregulares e Informe de Estudios Técnicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Oficio o Solicitud dirigida al Director/a de Prevención de Asentamientos Humanos IrregularesCédula de identidad, física o digitalTítulo de propiedad del predio.Planos georeferenciados del predio. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">Denuncia cuando existe una sobreposición.Denuncia Fiscalía General del Estado

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario debe presentar la solicitud y requisitos, en ventanilla
2. Presenciar la inspección del predio.
3. Recibir el Informe de asesoría técnica - jurídica para ordenamiento, prevención y control de asentamientos humanos irregulares.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Dirección de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal, Piso 7

Horario: De lunes a viernes, de 8h00 a 16h30.

Base Legal

- [ACUERDO Nro. MIT-MIT-25-49-ACU](#). Art. Art. 9.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 277, Art. 14, Art. 30, Art. 415.
- [Código Orgánico Integral Penal](#). Art. Art. 200 - Art. 201 - Art. 202..
- [Decreto Ejecutivo Nro. 097](#). Art. Art 1- Art 2.
- [Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de legalización de la tenencia de tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo, "Monte Sinaí S](#). Art. Disposición Segunda..
- [Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo](#). Art. Art 1. Art. 21. Art. 22. Art. 23. .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.

Teléfono: 04-2068595 ext 52216

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	112
2026	04	0	126
2026	03	0	162
2026	02	0	88
2026	01	0	158
2025	12	0	164
2025	11	0	41